

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

4695 *Convocatoria concesión de subvenciones para entidades deportivas*

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para entidades deportivas.

BDNS (Identif.): 396923 De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarias todas aquellas entidades deportivas del municipio de Alcúdia que estén legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de estas mismas bases.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es el de subvencionar a las entidades deportivas del municipio de Alcúdia para la promoción y el fomento del deporte base del año 2017 en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para entidades deportivas, publicada en el BOIB num. 52 de 28 de abril de 2018

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2018/10810/608370/bases-reguladores-per-a-la-concessio-de-subvencion?&idEnviament=608370&mode=vie>

Cuarto. Importe:

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 52.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatòria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Alcúdia, 03 de mayo de 2018

El presidente delegado del Patronato Municipal de Deportes
Joaquín Cantalapiedra Aloy

